

QUILLOTA, 20 MAR. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 3460 / VISTOS:

- 1) Certificado de Alumno Regular de El Centro de Formación Técnica Santo Tomás, presentado por doña Margarita Santibáñez Jeria, mediante el cual solicita reconocimiento de asignación familiar por su hija estudiante mayor de 18 años;
- 2) El D.F.L. N° 150, Sistema único de prestaciones familiares;
- 3) Lo dispuesto en la Ley N° 21.050, de fecha 07 de diciembre de 2017;
- 4) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

DECLÁRASE que doña **MARGARITA CECILIA SANTIBÁÑEZ JERIA**, C.I. N° [REDACTED] funcionaria de Planta, Escalafón Administrativo, Grado 11 E.M., tiene derecho al reconocimiento de carga familiar por su hija estudiante mayor de 18 años de edad,

NOMBRE	RUT	FECHA DE NACIMIENTO
AYLEEN ANDREA PEREDA SANTIBÁÑEZ	[REDACTED]	06 DE ABRIL DE 1998

RECONÓCESE esta asignación por el Primer Semestre del año académico 2019.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

1-Secretaría Municipal 2.-Control Interno 3.-Interesado 4.-Bienestar 5.-Remuneraciones 6.-Archivo Personal
OCS/DMB/CMT/AAR/bob